



DECRETO ALCALDICIO N° 3923
AUTORIZA PAGO PERMISO DE
EDIFICACION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 198 de fecha 16.12.2016 de Alcaldía, mediante el cual solicita girar Pago de Permiso de Edificación del CECOSF, ubicado en sector Chumaquito, El Descanso N° 21, de fecha 14.12.2016. Adjunta Clasificación de Construcción, de fecha 14.12.2016, emanado de la Dirección de Obras Municipalidad de Requinoa, email de la Sra. Arquitecto del la Unidad de Infraestructura, Departamento de Recursos Físicos, Hospital Regional de Rancagua., quien indica que se han subsanado las observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de Permiso de Edificación del CECOSF, ubicado en sector Chumaquito, El Descanso N° 21, de fecha 14.12.2016, por un monto total de \$ 512.544, el cual deberá ser girado a nombre de la l. Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-